

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

972 MÁLAGA

EDICTO

El juzgado de lo mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 693/2016, con NIG 2906742M20160001352, por auto de 29/11/2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor María José Torres Vargas, con domicilio en CL. Periodista Manuel García, 59, 29620, Torremolinos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª B&J Analistas e interventores de empresas, S.L. (designa como representante a Bartolomé Cantarero Martínez, Letrado, con DNI: 35078238-H, con domicilio postal C/Molina Larios, 13, 4.º F (29015) y dirección electrónica: bj-analistas@interventoresdeempresas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160092225-1